

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA ACCIONES DE PROMOCION A LA CULTURA BANCO ESTADO.-

HUEPIL, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

DECRETO N° 3283 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.15 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA ACCIONES DE PROMOCION A LA CULTURA BANCO ESTADO, Subprograma Programas Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la 21.04.004, 22.01.001 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado ACCIONES DE PROMOCION A LA CULTURA BANCO ESTADO, Subprograma Programas Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

| Cuenta | Descripción del Gasto | Monto |
|-----------|-----------------------|-----------------------|
| 22.08.011 | Servicio de eventos | 7.000.000.- |
| | Total | \$ 7.000.000.- |

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
S. Municipal
Depto. de Finanzas
Archivo Social
Archivo Of. De Partes
JAF/GEPL/UVZM/spfv
DIRECCION
DESARROLLO
COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

| | |
|----------------------------|---|
| NOMBRE PROGRAMA | PROGRAMA ACCIONES DE PROMOCION A LA CULTURA BANCO ESTADO |
| SUBPROGRAMA | PROGRAMAS CULTURALES |
| OBJETIVOS | Incorporar la promoción y actividades relacionadas con la Cultura y el turismo Local como medio de desarrollo social y económico de la comuna |
| DESCRIPCION GENERAL | El Programa está destinado al desarrollo de distintas actividades de espectáculo en las localidades de Polcura, Trupan, Tucapel y Huépil. Apoyar la gestión de actividades culturales, asumir la coordinación Comunal, con rol para trabajar en plataforma de encadenamiento en el marco de actividades y proyectos culturales. |
| ACTIVIDADES | <ul style="list-style-type: none">- Coordinación de actividades de espectáculo- Difusión de las distintas actividades en el área de la cultura- Efectuar eventos artísticos culturales, informada y difundida debidamente, a fin de garantizar la periódica llegada de visitantes a la comuna.- Calendarización y promoción, en conjunto con organizaciones de la comunidad- Contratación de espectáculos- Apoyo a Organizaciones en el ámbito de actividades culturales, que deseen realizar tanto a nivel comunal como Regional. |
| COBERTURA | COMUNAL |
| ENCARGADOS | KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ |



KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

HUEPIL, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2016
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:
**PROGRAMA ACCIONES DE PROMOCION A LA
CULTURA BANCO ESTADO**

Sub Programa * PROGRAMAS CULTURALES

Tiempo de Ejecución: ENERO A DICIEMBRE
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ

Fundamentación Legal : Art. N° 4, letra a, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

| Cuenta | Descripción del Gasto | Monto |
|-----------|-----------------------|-----------------------|
| 22.08.011 | SERVICIO DE EVENTOS | 7.000.000.- |
| | Total | \$ 7.000.000.- |